

Extracto de la **Introducción** del libro: *Género y sexualidades en las tramas del saber*; Silvia Elizalde, Karina Felitti, Graciela Queirolo (coordinadoras), Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2009.

Educación sexual: un viejo desafío con nuevas respuestas

En octubre de 2006, luego de intensos debates, del Congreso Nacional aprobó la Ley 26.150 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Esta norma establece la obligación de las escuelas de todo el país, de gestión privada y estatal, confesionales y no confesionales, de impartir un Programa Integral de Educación Sexual desde el Nivel Inicial hasta el Superior de Formación Docente y de Educación Técnica no universitaria. Promover la formación en valores, asegurar la transmisión de conocimientos precisos, confiables y actualizados, fomentar actitudes responsables, proteger la salud —en particular, la salud sexual y reproductiva de los/as estudiantes—, y procurar la igualdad entre varones y mujeres son algunos de los objetivos de este Programa. Estos sustentan el carácter obligatorio que tiene hoy el abordaje de *este* tema en la educación formal, hasta hace poco librado al interés o la predisposición de las instituciones y los/as docentes. En ese marco, la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó su propia ley de Educación Sexual Integral (No 2.110), luego de varios años de discusión y de frustrados intentos por construir un consenso en esta materia. En virtud de estos antecedentes la noticia *de* la sanción de la ley nacional fue recibida con expectativa y, a la vez, con cierta cautela por la comunidad educativa quien, inmediatamente, se vio interpelada por numerosas preguntas. Porque, en definitiva, ¿qué significa exactamente dar educación sexual en las instituciones educativas? ¿A quiénes corresponde desarrollar esta enseñanza? ¿Por qué sumarle a la escuela una nueva tarea, a las múltiples y cada vez más amplias que ya realiza? ¿En qué fundar el respaldo necesario para que docentes y directivos puedan intervenir en una terna tan sensible y por muchas décadas también tabú, como es el de la sexualidad? Y, sobre todo, ¿cómo se materializan los contenidos de la ley con la realidad concreta de las aulas y en el actual contexto educativo, social y cultural de nuestro país?

Gran parte de estas preguntas tienen una respuesta, al menos formal, en los lineamientos de las normativas mencionadas. Al respecto, de la lectura de la ley se desprende que la educación sexual integral articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Esta definición intenta desterrar el mito profundamente arraigado en el sentido común de que la sexualidad se reduce al sexo (y éste, a su vez, al coito), que enseñar sobre ella implica *necesariamente* hablar de genitalidad y reproducción, y que, por ende, es el saber médico el único autorizado para tratar "con propiedad" esta

temática. Esta concepción hizo que, por mucho tiempo, la responsabilidad de esta enseñanza quedara circunscripta de modo exclusivo al área de Ciencias Naturales o a las horas de Biología, o que el abordaje de la sexualidad se hiciera sólo de la mano de un profesional de la salud que visitaba la escuela, o incluso, de representantes de empresas y laboratorios que ingresaban al aula a promocionar productos de higiene femenina. La sexualidad considerada desde una dimensión integral, en cambio, reconoce al/la otro/a como sujeto complejo, con sentimientos, valores y derechos, y al cuerpo como una dimensión clave que no puede reducirse al funcionamiento fisiológico sino que está investido de significados sociales, culturales, y hasta económicos y políticos, históricamente situados. Como señala Eleonor Faur: “educar en sexualidad es, por tanto, una forma de apreciar que la vida sucede en un cuerpo y que, como seres humanos, podemos también entender, analizar y cuidar lo que sucede con nuestros cuerpos, como parte del desarrollo integral de nuestra ciudadanía y nuestras relaciones” (Faur 2007a: 26).

Esta perspectiva integral e integradora propone, entonces, concebir la educación sexual como “algo más” que un episodio esporádico encarado por “especialistas”. Se trata, más bien, de habilitar el desarrollo de un espacio y una acción constantes en la que todos los miembros de la comunidad educativa están convocados a intervenir, enriquecer y dar sentido. Lejos de limitarse solamente a impartir conocimientos sobre el desarrollo físico, ofrecer información sobre prevención de embarazos no planificados y/o infecciones de transmisión sexual —temas desde ya fundamentales—, el desafío de la educación sexual consiste en formar a los/as estudiantes —y, en ese gesto, a nosotros/as mismos/as— en valores y prácticas que (nos) permitan vivir la sexualidad de manera responsable, placentera y segura; no sólo como dimensión ineludible de la experiencia humana, sino también como campo de reconocimiento y ejercicio de derechos (Faur 2007b). Para ello resulta imprescindible potenciar el trabajo interdisciplinario, la articulación por niveles y el diálogo permanente entre colegas, alumnos/as, padres y directivos, así como la vinculación con organizaciones públicas y civiles, sociales y políticas (como hospitales y centros de salud, organizaciones no gubernamentales, centros barriales, grupos activistas en género y sexualidad, etc.), con el propósito de definir colectivamente una agenda de trabajo en común.

Es sabido que ésta no es la primera vez que desde el Estado y la sociedad civil se han puesto en marcha iniciativas de educación sexual, aunque evidentemente su significado haya sido muy distinto a lo largo de nuestra historia. En efecto, más allá de las indicaciones de la nueva ley, muchas escuelas y docenas

vienen trabajando desde hace años en esta área, ideando para ello herramientas creativas y contribuyendo a la producción de un saber y una experiencia de importante valor pedagógico y ciudadano (Wainerman, De Virgilio y Chami 2008). Asimismo, el propio sistema educativo "habló" y "habla", en sus prácticas concretas, *de* género y sexualidad, incluso sin hacerlo explícito. Lo hizo, por ejemplo, cuando a mediados del siglo XIX pensó a las maestras en virtud de sus "dotes maternas"; cuando segregó las escuelas por sexo, o cuando implantó la puericultura y la economía doméstica como asignaturas obligatorias para las mujeres (Nari 1995, Morgade 1997). También "generizó" las prácticas y vivencias escolares cuando decidió excluir a las niñas de las clases de gimnasia y las relegó del aprendizaje de las ciencias porque su "futuro" debía limitarse a la formación de un hogar y a la maternidad como destino inexorable, circunstancias contra las que luchó tenazmente Sarmiento (Felitti 2004). Sin irnos tan lejos, cuando un maestro o una maestra le dicen a una nena que se siente como "una señorita" o a un varón que pare de llorar "copio una chica" o cuando, de modo más general, se disciplinan los cuerpos de estudiantes y docentes con los mandatos hegemónicos del género y la heteronormatividad, también se está operando en el complejo campo de la sexualidad y la regulación ideológica de las diferencias (Lopes Louro 1999, Morgade 2001, Área Queer 2007, Péchin, 2007). Lo mismo sucede al llamar a la maestra "señorita", aunque sea casada y con hijos, y al maestro "profe", a pesar *de* tener el mismo título que su colega mujer; cuando las notas se dirigen a los "Señores padres"; cuando el beso de una pareja de adolescentes en el recreo o la exhibición de los genitales de un niño del Nivel Inicial incomoda y dispara en los adultos una 'alarma' sobre la sexualidad infantil o juvenil; o cuando los libros de texto muestran una representación estereotipada de mujeres y varones y ninguna de estas reacciones e imágenes tradicionales se analizan o cuestionan críticamente (Wainerman y Heredia 1999). En síntesis, cuando la diferencia y la identidad sexual y de género se *encarnan* en la escena educativa y se convierten en un poderoso *boomerang sobre* nuestras propias definiciones y prácticas.

Los ejemplos podrían multiplicarse casi al infinito. Lo cierto es que todos ellos confirman que la sexualidad no es un tema "nuevo" para (y en) la escuela ya que de distintas formas, más o menos explícitas, y con un amplio repertorio de discursos y prácticas alrededor, está y ha estado siempre presente en el *currículum* escolar, organizándolo y reestructurándolo de diversas maneras. En todo caso, la diferencia clave radica, hoy, en el hecho de que el Estado reconoce abiertamente la centralidad de

esta dimensión en la enseñanza escolar y crea el marco necesario para respaldar y orientar su incorporación pedagógica a las aulas.

En este contexto, es preciso indicar que en distintos lugares del país se ha comenzado a trabajar en este tema a través de la elaboración de materiales específicos y de la formación docente. En la Ciudad de Buenos Aires durante 2007 el Ministerio de Educación porteño colocó la temática de la educación sexual entre *sus* prioridades, generó espacios de diálogo entre los distintos actores del sistema educativo y diseñó documentos de actualización docente y curriculares para cada nivel (GCBA, Ministerio de Educación, 2007a, b, c, d, e y f). Asimismo, desde el Centro de Pedagogías de Anticipación (CEPA), ofreció diversas instancias de capacitación docente. Todas estas acciones buscaron explicitar la perspectiva que da sustento a la ley porteña, cimentada en tres ejes nodales —el cuidado de la salud, los derechos humanos y una concepción integral de la sexualidad—, así como el modo en que estas dimensiones se articulan con los propósitos educativos del Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior, y con sus propuestas curriculares.

En mayo de 2008 el Ministerio de Educación de la Nación aprobó los lineamientos curriculares básicos acordes con la Ley 26.150, con el consenso de los gobiernos provinciales y en base a un informe redactado por una comisión de expertos/as que trabajó intensamente a lo largo del año 2007. Luego de este importante paso, cada jurisdicción provincial tiene la obligación de emprender, o terminar de definir —según la situación de cada una—, la diagramación de sus respectivos diseños curriculares de acuerdo con la normativa nacional y la especificidad sociocultural de cada región. Deberán, a su vez, elaborar materiales y programas de capacitación docente a fin de brindar las herramientas necesarias para la inclusión de la educación sexual integral en los proyectos institucionales de cada escuela.

Estos esfuerzos marcan un recorrido que recién comienza. Como investigadoras y docentes involucradas en estos desarrollos, hemos vivido los avances y también las dificultades para hacer efectiva la Ley de Educación Sexual. Somos conscientes de que muchas definiciones e imágenes tradicionales sobre el género y la sexualidad siguen operando en distintos campos del quehacer pedagógico, que el reduccionismo propio del sentido común (que iguala educación sexual con genitalidad) es recurrente, y que los temores y prejuicios que activa su puesta en práctica, continúan en vigencia. Pese a ello, y como interpelación crítica a estas persistencias, también sabemos que la sexualidad y el género han entrado en la agenda escolar, y que su discusión ya no puede ser pasada por alto.

Valorando el camino crítico ya recorrido, este libro aspira a continuar y profundizar las reflexiones que suscita, hoy, la pregunta por las sexualidades y el género en el campo educativo. En este sentido, reconoce los importantes aportes —tanto conceptuales como didácticos y de intervención— que se vienen desarrollando en el campo de la educación sexual en nuestro país (Morgade y Alonso 2008; Villa 2007; Groisman e Imberti 2007; Aguirre y otros 2008; Di Lorenzo y Weiss 2008), y al mismo tiempo, propone un posicionamiento específico ante la temática. Se trata de retomar y a la vez desafiar los límites de algunas disciplinas "viejas" y "nuevas" del curriculum escolar —la Historia, la Lengua y la Literatura, la Educación Artística y la Comunicación— desde el género, las sexualidades y los derechos humanos como perspectivas transversales y políticamente emancipadoras de las prácticas y los saberes tradicionalmente constituidos.

Esta obra consta de dos grandes partes. En la primera, presenta una revisión conceptual, metodológica y bibliográfica de estas cuatro áreas disciplinares, leídas desde los aportes e interpretaciones que formulan los estudios de género y *de* sexualidades en estos campos. Cada capítulo invita a volver a pensar los materiales y objetos de estudio que forman parte de nuestra tarea docente cotidiana, así como los argumentos y matrices explicativas que dominaron o aún dominan cada uno de estos ámbitos del saber, para volver a tramarlos en clave de género y sexualidades. En la segunda parte se sugieren actividades concretas que operacionalizan los itinerarios teóricos trazados en los capítulos anteriores, al tiempo que se brindan recursos informativos, sugerencias prácticas y recorridos didácticos para trabajar estas cuestiones en cada materia, así como en proyectos de áreas e institucionales. Los ejercicios y propuestas no apuntan, claro está, a soslayar los contenidos habituales de estos espacios curriculares, sino —por el contrario—invitan a volver a "mirar" nuestras clases con otros lentes, reexaminando los conceptos, explicaciones y actividades que solemos proponer, para enriquecerlos y complejizarlos en dirección a la educación sexual integral.

¿Qué sabemos de la historia de las mujeres y la diversidad sexual en nuestro *país* y en el mundo? ¿De qué maneras la vida privada y la historia del cuerpo se inscriben en la historia política, social y económica de cada época? ¿Tiene género el lenguaje? ¿Existe una "literatura de mujeres" o una "literatura gay"? ¿Cómo interpela el arte a las sexualidades? ¿Qué impacto tuvo en la producción artística el VIH/SIDA? ¿Qué lugar han tenido y tienen el género y las sexualidades en los estudios de comunicación? ¿Qué implica analizar estas diferencias en los discursos mediáticos y en la industria cultural actual? ¿Cómo educar a los/as jóvenes en un consumo y producción cultural libres de sexismo,

homofobia y discriminación sobre estas distinciones? Estos son algunos de los interrogantes que el libro plantea y a partir de los cuales ensaya posibles respuestas, con la intención de que ellas sean reappropriadas, enriquecidas y reformuladas por los/as propios/as docentes, en su doble papel de educadores y de agentes comprometidos con la educación sexual como derecho humano.
